



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 13 19.

CHIGUAYANTE, 10 JUL 2013

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; el acuerdo del Concejo Municipal N° 93 – 23 - 2013 de fecha 03 de julio de 2013; que aprueba el traslado de la patente de alcoholes Rol 400235-0; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a la Comercializadora Riffo y Rojas y Cia Ltda., RUT N° 76.074.557-K, para que traslade la patente de Alcoholes Rol 400235-0, Deposito de Bebidas Alcohólicas, desde Avda. Manuel Rodríguez N° 725, a Avda. Manuel Rodríguez N° 870, Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCPIN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO 10 JUL 2013 HORA 10:40
 PROCEDENCIA Alcalde
 FIRMA [Signature]